



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

## GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

### **CIRCULAR No. 014/2022**

La Paz, 01 de febrero de 2022

**REF.: NOTA MEFP/DM/UAI N° 010/2022 DE 14/01/2022,  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
PÚBLICAS QUE REMITE COPIA DE LA  
DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y  
RESPONSABILIDAD.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota MEFP/DM/UAI N° 010/2022 de 14/01/2022, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que adjunta copia de la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad.

Abogada Verónica Zegarra Fernández  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL

D.G.L.  
Cleuña I.  
Asturizaga R.  
A.N.

G.N.J.  
Adhemar M.  
Huamán M.

GNJGC: Avzf/ciar/arhm  
CC.: Archivo



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 14 ENE. 2022  
MEFP/DM/UAI N° 010/2022

**0157**

Señora  
Karina Liliana Serrudo Miranda  
**PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Aduana Nacional	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA:	17 / 01 / 2022
HORA:	11:03
Cantidad Total de Fojas:	5
HR:	DNB2022 - 776
CLAVE:	4S64U
Firma:	CC CGP

**REF.: DECLARACIÓN DE PROPÓSITO,  
AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL  
AUDITOR INTERNO**

De mi consideración:

Adjunto a la presente, remito para su conocimiento copia de la "**Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad**" de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de este Portafolio de Estado, para que en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/018/2002 de 22 de marzo de 2002, emitida por la Contraloría General del Estado, se proceda a su difusión a Servidoras y Servidores Públicos bajo su dependencia, para que las mismas presten el apoyo necesario y oportuno al Auditor Interno, quién tiene acceso irrestricto en cualquier momento a toda información y documentación relacionada con los exámenes de auditoría y seguimientos que realiza.

Asimismo, la documentación que evidencie la difusión de la "Declaración", deberá ser remitida directamente a Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del MEFP.

Con este motivo, saludo usted atentamente.



MAMG/NHMC/Rubén Rodríguez  
Adj.: Lo citado en Fjs. 4  
C.c.: Arch. UAI

  
Marcelo Montenegro Gómez García  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

## **DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

### **1. OBJETIVO**

El objetivo de la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad, es resumir las principales características de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el nivel de autoridad conferida por la Máxima Autoridad Ejecutiva y las responsabilidades asumidas por los Auditores Internos.

### **2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN**

Lo manifestado en la Declaración es de aplicación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido en el numeral 302 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, según dispone:

#### **"302 Declaración de propósito, autoridad y responsabilidad**

##### **01. La segunda norma para el ejercicio de la auditoria interna es:**

*La Jefa de la Unidad de Auditoría Interna debe emitir anualmente, hasta el 15 de febrero de cada año, una declaración en la que se manifieste el propósito, autoridad y responsabilidad de la Unidad. Esta declaración debe contar con el apoyo formal de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.*

*También dicha declaración debe ser emitida inmediatamente después.... o ante el cambio de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad".*

### **3. CONTENIDO**

#### **3.1 Propósito**

La Auditoría Interna, es una función de evaluación independiente, establecida dentro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para examinar y evaluar sus actividades, a efectos de contribuir a mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la Unidad de Auditoria Interna, es coadyuvar a la Máxima Autoridad Ejecutiva y a Servidores Públicos de los niveles ejecutivos, en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, el

Auditor Interno evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo, así como el asesoramiento a través de sus Informes sobre la organización, los procesos y la implantación de controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos Institucionales.

Los Auditores Internos, no participan de las operaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ni ejecutan el Control Interno previo.

La Unidad de Auditoria Interna, formulará su Programa Operativo Anual (POA) considerando los objetivos y alcance del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Auditor Interno, ejecutará las actividades programadas con total independencia y deberá cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- Evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- Evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las Actividades, Áreas o Programas respecto a indicadores estándares apropiados para el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y relacionadas con el objeto del examen, informando los actos ilegales detectados.
- Análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Programación de Operaciones Anual.
- Determinación del grado de confiabilidad de la Información Financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por el Auditor Interno y las Firmas Privadas de Auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

### 3.2 Autoridad

El Auditor Interno, no tiene autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que se auditán.

El Auditor Interno, tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de las Entidades Bajo Tuición, relacionadas con el objeto de las Auditorías.

Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, del Asesoramiento Legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los Responsables de las Áreas sujetas a examen para facilitar la obtención de la información necesaria.

El titular de la Unidad de Auditoría Interna, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño de los Auditores Internos.

El titular de la Unidad de Auditoría Interna dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, coordina la planificación anual de las auditorías con el Auditor Interno de las siguientes Entidades bajo tuición, dicha coordinación, se realiza con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua y a efectos de no duplicar esfuerzos:

#### **Entidades Desconcentradas**

- Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR),
- Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE),
- Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP)

#### **Entidades Bajo Tuición:**

- Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT),
- Administración de Servicios Portuarios – Bolivia (ASP-B),
- Servicio de Impuestos Nacionales (SIN),
- Aduana Nacional de Bolivia (AN),
- Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB),
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI),
- Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros (APS),
- Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT),
- Banco Central de Bolivia (BCB),
- Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego (AJ),
- Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), y
- Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA).



### 3.3. Independencia

La independencia del Auditor Interno, debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior, libre de todo tipo de conflictos de interés.

### 3.4. Responsabilidad

La Unidad de Auditoría Interna, tiene dependencia directa del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas y, el Jefe de la Unidad es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, los Auditores Internos realizarán su trabajo, adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo, desarrollando sus actividades en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental y otras Disposiciones legales aplicables.

La Paz, 03 de enero de 2022



Nora H. Mamani Cabrera  
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

Aduana Nacional
<b>RECIBIDO</b>
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
FECHA: 25 FEB 2022 /2022
HORA: 10:54
Cantidad Total de Fojas:
HR:
CLAVE:
Firma: <i>[Signature]</i>



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

La Paz, 25 de enero 2022  
**AN-UAIIPC-N-2022/003**

Señora  
Rosmery Quintana Alanoca  
**GERENTE NACIONAL JURÍDICA a.i.**  
**Presente.-**

**REF.: DECLARACIÓN DE PROPÓSITO,  
AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD UAI-  
MEFP.**

De mi consideración:

Mediante la presente y con el fin de cumplir lo dispuesto en la Resolución No. CGR-1/018/2002 de 22 de marzo de 2022, emitida por el Ente de Control Gubernamental, actual Contraloría General de Estado, adjunto remito fotocopias de la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a fin de que su autoridad instruya a quien corresponda efectuar la circularización del citado documento a nivel nacional, mediante intranet de la institución.

Asimismo, una vez efectuada la difusión correspondiente, favor remitir evidencia de dicha acción para fines de informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de Presidencia Ejecutiva.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Hernán Gutiérrez Viscarra  
JEFÉ DE UNIDAD DE  
AUDITORÍA INTERNA a.i.  
Aduana Nacional



UAIIPC : HGV/Gva  
C.c.: Archivo  
Fjs.: 6 (seis)  
HR: ANB2022-776

6